



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de ventiladores tipo torre para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

2. ANTECEDENTES:

Nace la necesidad de adquirir ventiladores tipo torre para el personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de una persona jurídica para la adquisición de ventiladores tipo torre para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

Adquirir y dotar de ventiladores tipo torre para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. Con la finalidad, de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

4.2. Objetivo Específico:

- 4.2.1.** Contribuir con la buena imagen de la Entidad, al contar con equipos debidamente presentado y equipado.
- 4.2.2.** Facilitar el buen desempeño del personal administrativo y fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.
- 4.2.3.** Proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo y fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 4.2.4.** Generar confianza ante los administrados.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con condiciones ambientales que permita brindar y mantener un ambiente grato de trabajo para el personal fiscal, administrativo que permitan el funcionamiento y rendimiento óptimo acorde a las funciones que se realizan en cada oficina de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. De tal manera, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos planteados por la institución en beneficio de la ciudadanía.

6. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

7.1. Descripción y Características Técnicas de los Bienes Requeridos.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M
01	VENTILADOR TIPO TORRE	<ul style="list-style-type: none">• Tipo torre.• Cuenta con 3 velocidades.• Mando a distancia.• Silencio y ligero.• Función de Oscilación 70°.• 3 modos de funcionamiento.• Potencia: 45 Watts.• Motor de cobre.• Timer de 7.5H.• Altura del ventilador: 80 cm.• Voltaje 220V.• Garantía como mínima 01 año. <p><u>IMAGENES REFERENCIAL</u></p> 	10	UND

7.2. EMBALAJE

- Los bienes deberán tener embalaje primario (envuelto en plástico film que soporte el traslado y el clima de la zona).
- Entregar el bien nuevo (sin uso) y estar libre de abolladuras, ralladuras y otros.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

8.1. LUGAR:



Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público G.A La Libertad, sito en el Psje. San Luis N°139 – Urb. San Andrés I Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo.

Horario de	Mañana	Tarde
Lunes a Viernes	8:30 a 12:30	14:00 a 16:15

8.2. PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega del (los) bien (es) requeridos, en el almacén de este Distrito Fiscal, en el plazo de 15 días calendario, contando desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. REPOSICIÓN DEL BIEN POR DEFECTOS:

En caso de presentarse algún defecto del bien, se deberá realizar la reposición del mismo en un plazo máximo de 05 días calendario. Dicho plazo no debe exceder el tiempo de entrega.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

El postor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, sin costo alguno para el Ministerio Público.

La garantía será por un periodo no menor a **doce (12) meses** para todos los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de recepción de bienes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

12. PENALIDAD:

En caso el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

En ese sentido, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público G.A. La Libertad.

14. CONFIDENCIALIDAD:

A la recepción de la Orden de Compra, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con el Ministerio Público, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato de servicio.